

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 230 Miércoles 24 de septiembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 54302

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

34298 Anuncio de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril sobre el otorgamiento de ayudas en 2025 a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

BDNS (Identif.): 817824

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de 22 de septiembre de 2025 se han otorgado las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, incluidos en el Anexo 1 de dicha Resolución. En los Anexos 2 y 3 se relacionan las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de requisitos, respectivamente.

Se pueden consultar la Resolución y los Anexos en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el siguiente enlace:

https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/ayudas-y-subvenciones/ayudas-y-subvenciones-a-transportistas/ayudas-al-abandono

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.- La Directora General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, Elena María Atance Herreros.

ID: A250043573-1